



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 1 de 30

Fecha: Febrero 07 del 2022

Carpeta No: 0019

Entidad: TELEFONIA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

Dirección: 1-calle 64 bloque 8
2-carrera 2ª Bloque 9 manzana D
4-carrera 2 manzana D casa 19
5- carrera 2ª manzana D casa 2
6- carrera 2ª manzana C casa 17
7- carrera 2ª manzana D casa 22
8- carrera 2ª manzana D casa 24
9- calle 63 manzana D
10- carrera 4 manzana A-B
11- calle 63 manzana A
12- calle 63 manzana B
13-carrera 3 manzana B
14-carrera 3 manzana C
16-carrera 3 manzana C casa 8
17-calle 63 carrera 5 Bloque 2
18-calle 63 carrera 5 Bloque 1
19-carrera 1ª manzana G casa 22
21-carrera 1ª manzana F casa 43
22-manzana G casa 76 con calle 63
23-carrera 2 manzana E casa 4
26- carrera 2 manzana E casa 44
30- calle 63 manzana F casa 40
31-calle 63 manzana F casa 54
33-calle 63 manzana E casa 64
36-Manzana N casa 32
37-Manzana O casa 31
38-Manzana O casa 51
41-Manzana N casa 103
42-Manzana O casa 81
43-Manzana N casa 37
45-calle 64C manzana o casa 34
50-calle 64 carrera 3W
51-carrera 3wcalle 64D
52-calle 64C carrera 3W-14
53-carrera 3AW calle 64C-18
55-calle 64E manzana P casa 76
61-carrera 13W calle 37

Barrios: Ciudad Bolívar, La Joya



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 2 de 30

Radicado V. U: 20221001134
Radicado Planeación: N. A

En cumplimiento del artículo 7 numeral 2 del Decreto Municipal 077 del 30 de mayo de 2008, nos permitimos enunciar lo siguiente:

1- Área intervenida:

Dirección	Área Intervenir	Área recuperar
1. calle 64 bloque 8		
1-Construcción cámara en peatonal:	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63M2
2. carrera 2ª bloque 9 mz D		
2-Construcción cámara z verde:	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63M2
4. carrera 2 mz D casa 19		
4- construcción cámara en peatonal:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
5. Carrera 2ª MANZANA D casa 2		
5-construcción cámara en peatonal:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
6. Carrera 2ª manzana c casa 17		
6-construcción cámara peatonal:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
7. carrera 2ª manzana D casa 22		
7-construcción cámara peatonal:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
8-carrera 2A manzana D casa 24		
8-construcción cámara en peatonal:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
9-calle 63 manzana D		
9-construcción cámara peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
10.Carrera 4 Manzana AB		



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 3 de 30

10-construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
11-Calle63 Manzana A		
11.construcción cámara z. verde (parque):	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
12- Calle63 Manzana B		
12-construcción cámara peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
13-carrera 3 manzana B		
13-construcción cámara peatonal (parque):	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
14-carrera 3 manzana C		
14. construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
16- carrera 3 manzana C Casa 08		
16-construcción cámara zona verde:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
17-calle 63 carrera 5 Bloque 2		
17-construcción cámara zona verde:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
18-calle 63 carrera 5 Bloque 1		
18-construcción cámara zona verde:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81 M2
19- Carrera 1ª manzana G casa 22:		
19-construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
21- carrera 1ª manzana F casa 43		
21- construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
22- manzana G casa 76con calle 63		
22- construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2

X



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 4 de 30

23-Carrera 2 manzana E casa 4		
23- construcción cámara peatonal:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
26- Carrera 2 manzana E casa 44		
26- construcción cámara peatonal:	0.90X0.90=0.81M2	0.90X0.90=0.81M2
30-calle 63 manzana F casa 40		
30- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
-canalización peatonal	0.50X0.50=0.25M2	0.50X1.00=0.50M2
31- calle 63 manzana F casa 54		
31- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
33- calle 63 manzana E casa 64		
33- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
- canalización peatonal	0.50X0.50=0.25M2	0.50X1.00=0.50M2
36- Manzana N casa 32		
36- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
37- Manzana O casa 31		
37- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
38- Manzana O casa 51		
38- construcción cámara en peatonal	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81 M2
41- Manzana N casa 103		
41- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
42- Manzana O casa 81		
42- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
43- Manzana N casa 37		

8



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 5 de 30

43- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
45-calle 64 C manzana O casa 34		
45- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
-Canalización peatonal	0.50X0.50=0.25M2	0.50X1.00=0.50M2
50- calle 64C carrera 3W		
50- construcción cámara zona verde	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
51- Carrera 3w calle 64 D		
51- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
52- calle 64C carrera W-14		
52- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
53- Carrera 3w calle 64 C-18		
53- construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
55- calle 64 E manzana P casa 76		
55-Construcción cámara en peatonal	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63M2
-canalización en peatonal	0.50X0.50=0.25M2	0.50X1.00=0.50M2
61-Carrera 13 W calle 37 la joya		
61- canalización en Anden	1.00X0.50=0.50M2	1.00X1.00=1.00M2
Total de Intervención:	=25.62M2	=27.12M2

2. Estado actual del espacio público a intervenir.

AREA A INTERVENIR- # 1	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto- Regular estado
Zona verde	Endurecida en concreto -regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

2



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-

004

Versión: 1.0

Página 6 de 30

AREA A INTERVENIR- # 2	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto– Buen estado
Zona verde	Entierra con especies- Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden
AREA A INTERVENIR- # 4	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En Flexible – regular estado
Bahía	En flexible - regular estado
Anden	En Concreto- Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden

AREA A INTERVENIR- # 5	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto- Buen estado
Zona verde	En tablón- Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 6	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En Concreto – Buen estado
Zona verde	En Tableta – Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden peatonal

AREA A INTERVENIR- # 7	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tableta y concreto – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 8	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada peatonal	En concreto – Regular estado
Zona verde	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 9	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En Flexible – con protección
Anden	En concreto y tablón– Buen estado
Zona verde	Concreto y tableta- buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden

AREA A INTERVENIR- # 10	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada Anden peatonal	En concreto – Regular estado
Zona verde	En cerámica – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-

004

Versión: 1.0

Página 7 de 30

AREA A INTERVENIR- # 11	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En Flexible – Buen estado
Zona verde- parque	En concreto y tierra con jardineras especies– Buen estado
Antejardín	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden peatonal

AREA A INTERVENIR- # 12	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Regular estado
Zona verde	En tablón– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden

AREA A INTERVENIR- # 13	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto– Buen estado
Zona verde	En cerámica– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 14	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Anden	En concreto y tableta– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden peatonal

AREA A INTERVENIR- # 16	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tablón– Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 17	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona Verde	En tierra– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 18	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto– Buen estado
Zona verde	En Tierra y concreto – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 19	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 8 de 30

Zona verde	En tableta- Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 21	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra -Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 22	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra -Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 23	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En Flexible – Buen estado
Bahía	En flexible mal estado
Zona verde	Endurecida en cerámica-Buen estado
Anden	En gravilla- Regular estado
La red de telecomunicaciones	Va por el anden

AREA A INTERVENIR- # 26	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tablón y tierra– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 30	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tableta y gravilla– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 31	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En concreto– Buen estado



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 9 de 30

La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal
------------------------------	--------------------------

AREA A INTERVENIR- # 33	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra con especies– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 36	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra con especies– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 37	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tableta– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 38	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – regular estado
Zona verde	En tablón– Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 41	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – Buen estado
Bahía	EN Flexible
Zona verde	En concreto y jardineras– Buen estado
Anden peatonal	En concreto -Buen estado
Antejardín	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 42	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada anden peatonal	En concreto – Buen estado
Zona verde	En concreto – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

AREA A INTERVENIR- # 43	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – Buen estado

2



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 10 de 30

Bahía	EN Flexible
Zona verde	En concreto y jardineras– Buen estado
Anden peatonal	En Tableta Metrolínea -Buen estado
Antejardín	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 45	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra – Mal estado
Anden	En tableta Metrolínea -Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde parque

AREA A INTERVENIR- # 50	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra – mal estado
Anden peatonal	En concreto -Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 51	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada peatonal	En tableta Metro línea – Buen estado
Zona verde	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 52	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra con especies–Buen estado
Anden	En tableta metro línea -Buen estado
Antejardín	En concreto – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la peatonal

AREA A INTERVENIR- # 53	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada peatonales	En concreto – Buen estado
Zona verde	En tierra con especies– Buen estado
Antejardín	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la zona verde

AREA A INTERVENIR- # 55	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible – Buen estado
Bahía	EN Flexible
Zona verde	En tierra y jardineras– Buen estado

✓



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-

004

Versión: 1.0

Página 11 de 30

Anden peatonal	En concreto -Buen estado
Antejardín	En tableta – Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por la anden

AREA A INTERVENIR- # 61	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Calzada	En flexible y concreto- regular estado
Zona verde, parque	En tierra – Buen estado
Anden	En concreto -Buen estado
La red de telecomunicaciones	Va por el andén peatonal

En este caso puntual la rotura ejecuta los trabajos **sobre la zona de circulación, los andenes o vías peatonales y la zona verde**; en cuanto al andén del predio, debe recuperarlo de dilatación a dilatación, en todo su ancho y largo.

Si la canalización permanece más de siete días calendarios a cielo abierto, el poseedor de la licencia debe aplicar un suelo cemento o mortero dejando las superficies al mismo nivel de las adyacentes y totalmente limpias.

El poseedor de la licencia debe utilizar vallas informativas, preventivas y elementos de seguridad y señalización que puedan significar peligro para los usuarios de la vía pública.

3. Perfil vial existente.

PERFIL VIAL ACTUAL- PUNTO 1				
Predio	Costado Oriente	Calzada peatonal	Costado Occidente	Perfil Total M
	Zona verde		Zona verde	
Calle 64A	1.20	1.00	1.40	3.60

PERFIL VIAL ACTUAL - PUNTO 2				
Predio	Costado Oriente	Calzada peatonal	Costado Occidente	Perfil Total M
	Zona verde		Zona verde	
Carrera 2ª bloque 9	1.10	1.10	6.00	8.20



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 12 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL # 4

Predio	Costado Norte		Calzada peatonal m	Costado Sur		Perfil Total M
	Bahía	Zona Verde		Zona verde	Antejardín	
Carrera 2 Mz D	6.00	1.50	1.50	2.50	--	11.50

PERFIL VIAL ACTUAL. 5

Predio	Costado Oriente			Calzada Peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 2A	--	2.50	--	1.30	--	2.60	--	6.40

PERFIL VIAL ACTUAL. 6

Predio	Costado Oriente			Calzada Peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 2ª Manzana C	--	--	3.50	1.30	2.50	--	--	7.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 7

Predio	Costado Oriente			Calzada Peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 2ª Manzana D	--	--	2.50	1.30	2.50	--	--	6.30

[Handwritten mark]



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 13 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 8

Predio	Costado Norte			Calzada Peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 2ª Manzana D casa 24	--	--	3.50	2.00	2.50	--	--	7.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 9

Predio	Costado Oriente			Calzada	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63 Manzana D	2.40	1.40	--	6.00	--	2.00	--	11.80

PERFIL VIAL ACTUAL. 10

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 4	--	--	2.40	1.30	2.60	--	--	6.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 11

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63mz A	--	--	2.40	1.30	2.60	--	--	6.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 12

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63mz B	--	--	2.00	1.30	2.00	--	--	5.30

✓



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 14 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 13

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 3mz B	--	--	6.00	3.60	2.60	--	--	12.20

PERFIL VIAL ACTUAL. 14

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 3mz C	--	--	2.80	1.40	2.60	--	--	6.80

PERFIL VIAL ACTUAL. 16

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera 3mz C	--	--	4.90	2.40	2.60	--	--	9.90

PERFIL VIAL ACTUAL. 17

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 6 cra 5	--	--	2.00	1.30	2.00	--	--	5.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 18

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 6 cra 5 Bloque 2	--	1.00	1.00	1.30	6.00	--	--	9.30

8



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 15 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 19

Predio	Costado oriente			Calzada peatonal	Costado occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrea1AmzG	--	--	2.50	1.30	2.60	--	--	6.40

PERFIL VIAL ACTUAL. 21

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrea1Amz F	--	--	2.00	1.30	6.00	--	--	9.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 22

Predio	Costado Oriente			Calzada	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Manzana G casa 76	4.60	1.30	--	6.00	3.50	1.30	2.50	19.20

PERFIL VIAL ACTUAL. 23

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera2 MZ E	--	--	2.60	1.30	2.60	--	--	6.50

PERFIL VIAL ACTUAL. 24

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Carrera2 MZ E	--	--	2.60	1.30	2.60	--	--	6.50



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 16 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 26

Predio	Costado Norte			Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Bahía	Andén	Antejardín	
Carrera2 MZ E Casa 44	2.50	1.30	--	6.00	4.70	1.30	2.50	18.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 30

Predio	Costado Norte			Calzada peatonal	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63 MZ F	--	--	2.80	1.30	2.60	--	--	6.70

PERFIL VIAL ACTUAL. 31

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63 MZ F Casa 64	--	--	2.50	1.30	2.80	--	--	6.60

PERFIL VIAL ACTUAL. 33

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona Verde	Andén	Antejardín	
Calle 63 MZ E Casa 64	--	--	1.80	2.30	1.80	--	--	5.90

PERFIL VIAL ACTUAL. 36

Predio	Costado Norte			Zona verde	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	peatonal		peatonal	Andén	Antejardín	
Manzana N casa 32	2.80	--	1.30	5.10	1.30	--	2.80	13.30

8



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-

004

Versión: 1.0

Página 17 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 37

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Manzana O casa 31	3.00	--	--	2.00	5.00	--	3.00	13.00

PERFIL VIAL ACTUAL. 38

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Manzana O casa 51	--	--	3.00	1.30	2.00	--	--	6.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 41

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Manzana N casa 103	--	--	1.60	1.30	3.00	--	--	5.90

PERFIL VIAL ACTUAL. 42

Predio	Costado Occidente			Calzada Incluye bahía	Costado Oriente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Manzana O Casa 81	--	1.50	--	12.00	1.30	1.50	2.00	18.30

2



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 18 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 43

Predio	Costado Oriente			Calzada peatonal	Costado Occidente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Manzana N casa 37	--	--	1.60	1.30	3.00	--	--	5.90

PERFIL VIAL ACTUAL. 45

Predio	Costado Occidente			Calzada Incluye bahía	Costado Oriente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Calle 64 C Manzana O	2.60	1.30	--	10.00	--	1.30	3.80	19.00

PERFIL VIAL ACTUAL. 50

Predio	Costado Norte		Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Escarpa	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Calle 64 C Manzana O casa 34	--	4.00	5.00	10.00	1.30	2.00	22.30

PERFIL VIAL ACTUAL. 51

Predio	Costado Occidente			Calzada	Costado Oriente			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Carrera 3W	--	2.80	--	1.60	--	3.00	--	7.40

[Handwritten mark]



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-

004

Versión: 1.0

Página 19 de 30

PERFIL VIAL ACTUAL. 52

Predio	Costado Norte		Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Escarpa	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Calle 64 C	--	2.00	5.00	1.40	1.60	2.60	12.60

PERFIL VIAL ACTUAL. 53

Predio	Costado Occidente		Zona Verde	Costado Oriente		Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén Peatonal		Andén Peatonal	Antejardín	
Carrera 3W	2.00	1.60	5.00	1.60	2.00	12.20

PERFIL VIAL ACTUAL. 55

Predio	Costado Norte			Calzada incluye bahía	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Antejardín	Andén	Zona Verde		Zona verde	Andén	Antejardín	
Calle 64E MZ P	1.40	1.30	--	10.00	3.80	1.30	--	17.80

PERFIL VIAL ACTUAL. 61

Predio	Costado Norte		Calzada	Costado Sur			Perfil Total (m)
	Zona verde no especifica	Andén		Zona verde	Andén	Antejardín	
Carrera 13W calle 37	10.00	1.20	6.00	1.00	1.00	--	19.20

4. Inventario Mobiliario Urbano:

TIPO DE ELEMENTO	INTERVENIR
Elementos de comunicación:	
. Teléfonos	NO
. Carteleras	NO
. Señales Preventivas	SI
Elementos de Organización	

8



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

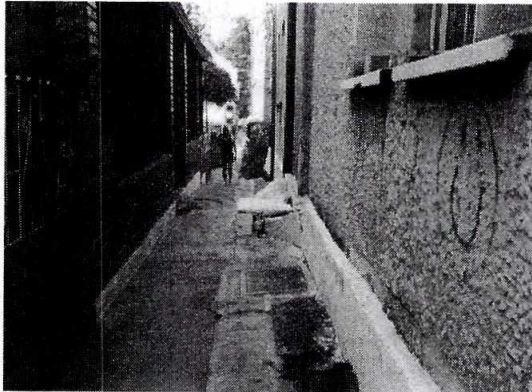
Página 20 de 30

. Bolardos	NO
. Paraderos	NO
. Semáforos	NO
. Tapas de Alcantarillado	SI
. Cajas de Teléfonos	NO
. Sumidero	SI
Elementos de Ambientación	
. Luminaria Peatonal	SI
. Luminaria Vehicular	SI
. Bancas	NO
. Asientos	NO
. Monumentos	NO
. Protectores de Arboles	NO
. Materas	NO
. Relojes	NO
. Pérgolas	NO
. Murales	NO
Elementos de Recreación	
. Juegos Infantiles	NO
Elementos de Servicio	
. Bicicleteros	NO
. Surtidores de Agua	NO
. Muebles para Lustrar Calzado	NO
Elementos de Salud e Higiene	
. Canecas	NO
. Baños	NO
Elementos de Seguridad	
. Barandas	NO
. Cámara de Seguridad	SI
. Hidrantes	NO
. Cerramientos	NO

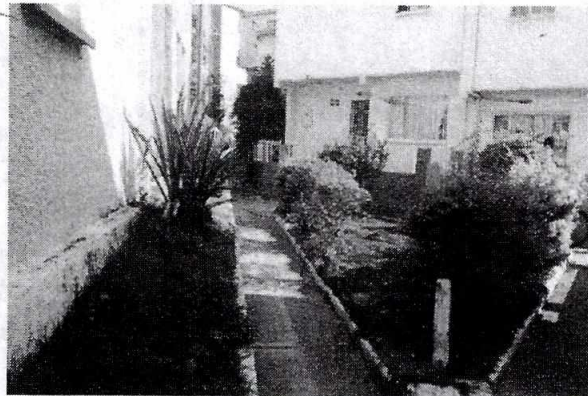


5. Fotografías:

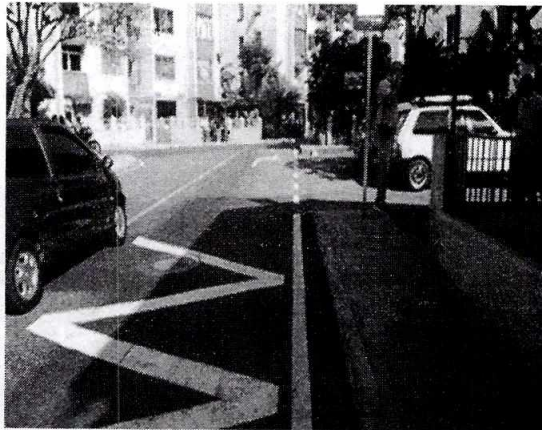
Punto # 1



punto #2



punto 4



Punto 5



punto 6



Punto 7



Handwritten mark



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 22 de 30

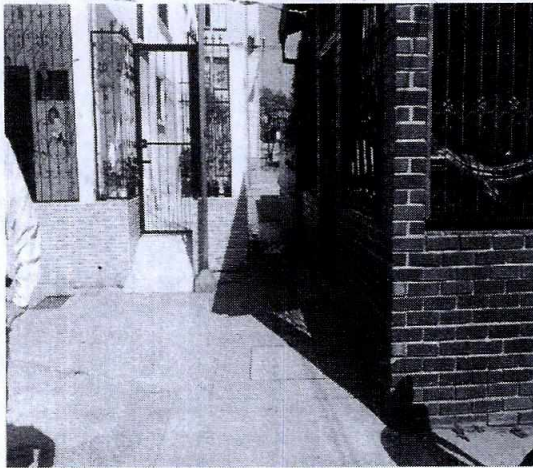
punto 8



Punto 9



punto 10



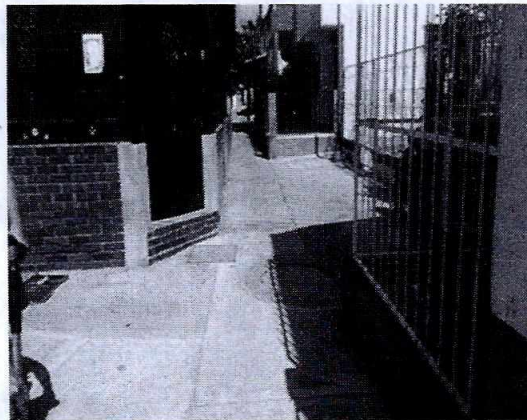
Punto 11



punto 12



Punto 13



2



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 23 de 30

punto 14



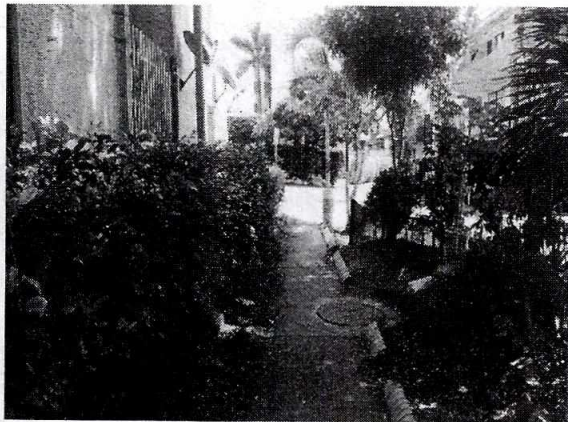
punto 16



Punto 17



punto 18



Punto 19



punto 21



28



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

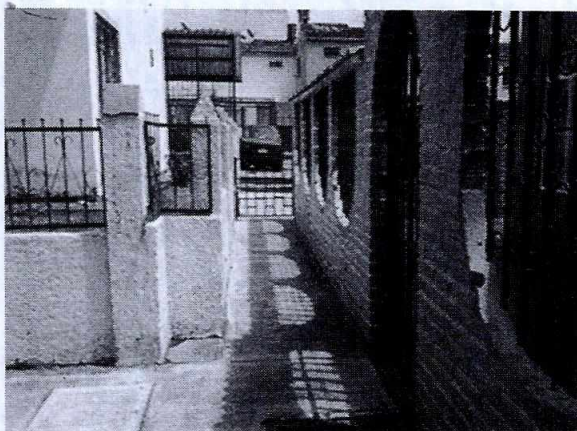
Versión: 1.0

Página 24 de 30

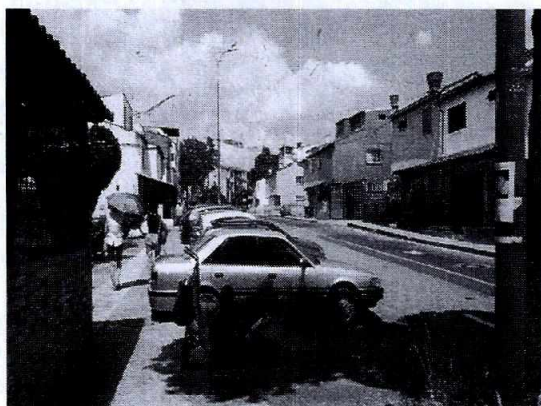
Punto 22



punto 23



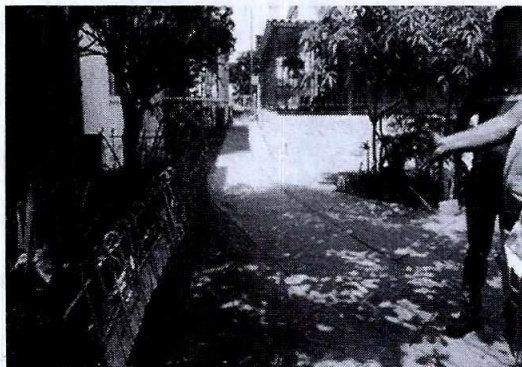
Punto 26



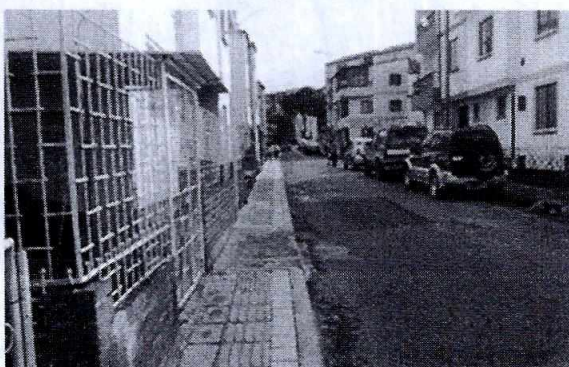
Punto 30



punto 31



punto 33



✓



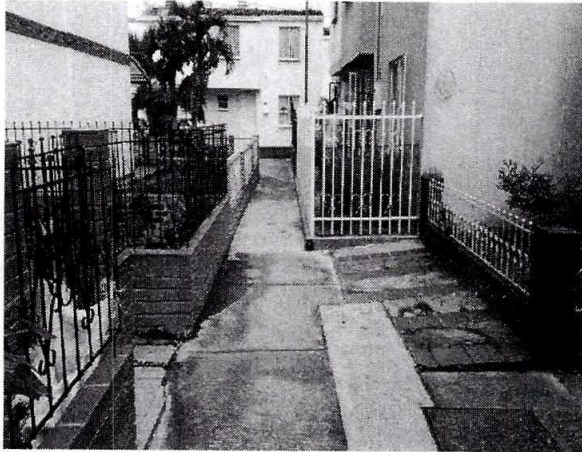
INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 25 de 30

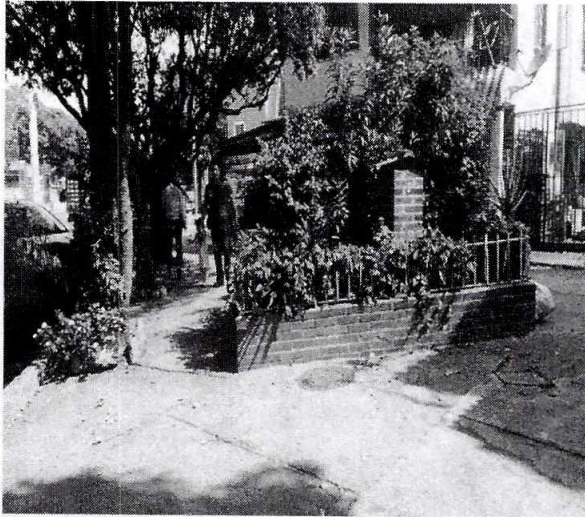
Punto 36



Punto # 37



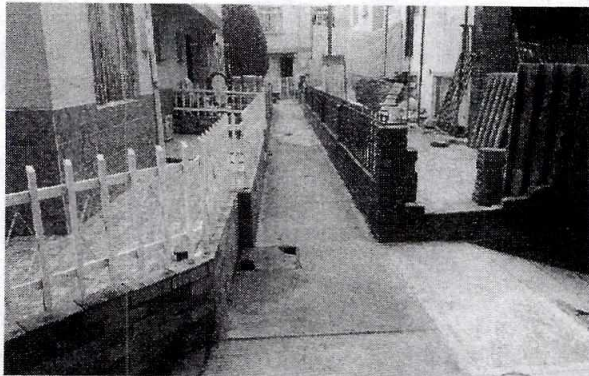
Punto 48



punto 41



Punto 42



punto 48



JD



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 26 de 30

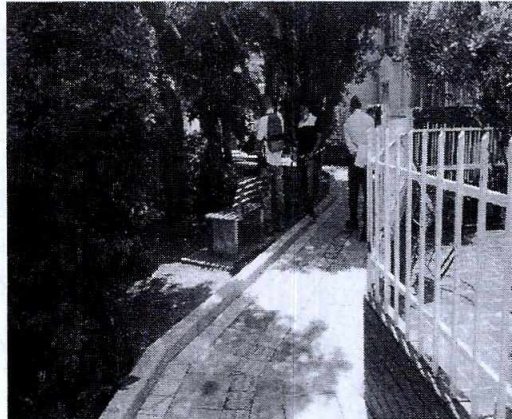
Punto 49



Punto 50



Punto 51



punto 52



Punto 53



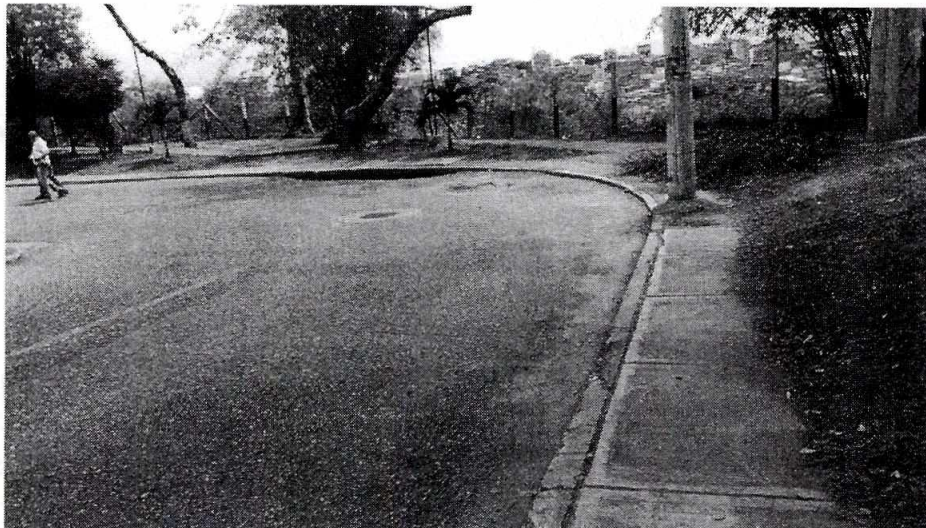
punto 55



Handwritten signature or mark



Punto 61



6. Condiciones técnicas y administrativas para la canalización y zanjas en el espacio público:

Los siguientes son requerimientos necesarios durante la ejecución de los trabajos:

- a. Utilización de cortadoras mecánicas
- b. Compactación mínima de los rellenos con materiales debidamente clasificados, deberán garantizar un Proctor modificado del 90% como mínimo para los andenes.
- c. El acopio de materiales se hará en contenedores y en los espacios autorizados. No se permite el acopio de materiales en la vía pública.
- d. Las obras se señalarán y protegerán cumpliendo con las normas vigentes, siendo el constructor, el titular de la licencia y la empresa prestadora de servicios que avala, los responsables de manera solidaria, de cualquier accidente que pueda ocurrir con motivo de las mismas.

7. Especificaciones técnicas y materiales de la estructura de los pavimentos a reponer.

- a. El relleno de las zanjas se hará con materiales debidamente clasificados cumpliendo con las condiciones para suelos seleccionados. Las calidades de



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 28 de 30

estos materiales deberán certificarse mediante ensayos de laboratorio, tales como plasticidad, granulometría, densidad y capacidad portante. El extendido, de los materiales de préstamo, se hará por capas de espesor reducido que garantice con los medios utilizados, la obtención del grado de compactación mínimo exigido. Los certificados de los ensayos son requisito previo para efectuar el recibo de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura.

- b. La reposición del concreto de los andenes será en su totalidad, del mismo tipo y textura del existente. El cual de espesor.

8. Tipos de rotura y reposición de la misma. N.A

La recuperación se realizará en el mismo o mejor material encontrado al momento de la visita, y se recupera de dilatación a dilatación en todo su ancho y largo del andén.

9. Determinación de las condiciones de acabado y entrega de los elementos del espacio público a intervenir

- a. Los materiales producto de la demolición y/o excavación que no vayan a ser utilizados en la obra, serán retirados inmediatamente para su disposición final y no podrán mantenerse por más de veinticuatro (24) en la misma, en ningún caso podrán ser depositados en la vía pública o en los antejardines o zona verde.
- b. La reposición de las capas de rodadura sobre la vía pública y los andenes en concreto, se deben ajustar a la rasante de la calzada y andén respectivamente y garantizar que sea imperceptible a la circulación vehicular y peatonal respectivamente.
- c. El titular de la licencia o la empresa prestadora de servicios públicos, debe realizar las obras de protección de la arborización y de las zonas verdes que puedan ser afectadas, la distancia mínima a respetar entre los bordes de la zanja y el árbol será de cincuenta (50) centímetros, en todo caso siempre se deberá garantizar la protección del árbol.
- d. Todos los elementos instalados en el espacio público que queden afectados por la obra, deberán ser repuestos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Espacio Público vigente o en superiores condiciones a las que tenían antes de la afectación.
- e. Las canalizaciones que se construyan en los andenes, se realizaran de forma que permitan los accesos a los predios y el tránsito de peatones con la debida seguridad.



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 29 de 30

10. Observaciones En materia Ambiental.

Hay predios que se encuentran en alto riesgo, y en algunos sectores del barrio se deben realizar obras de mitigación.

11. Impacto Urbano (Espacio Público).

Se observa que el espacio público no está construido, de acuerdo al manual del espacio público, como lo exige la normatividad vigente.

12. Observaciones

Se hace necesario acotar que cualquier eventualidad posterior a los trabajos ejecutados correrá bajo la responsabilidad de los ejecutores.

Todos los elementos de la infraestructura de servicios públicos, así como el amoblamiento, deberán estar localizados en la franja ambiental o de amoblamiento de los andenes, y no podrán obstaculizar la franja de circulación peatonal, ni las rampas de rebaje peatonal o vehicular. Los postes y redes de servicios públicos aéreos existentes se deben reubicar o disponer de manera alineada dentro de la franja de amoblamiento dispuesta en el andén, de forma tal que se liberen las franjas mínimas requeridas para la circulación peatonal.

Los elementos de infraestructura de servicios públicos, deben ser localizados en la franja de amoblamiento a una distancia mínima de treinta centímetros (30 cm) del borde de la calzada, en los casos en que el andén tiene un ancho mínimo, y en el resto de andenes a sesenta centímetros (60 cm) del borde de la calzada. La franja de circulación peatonal, construida en losetas prefabricadas, que debe contener una guía para limitados visuales en loseta táctil localizada hacia el centro de la franja de circulación de acuerdo con la modulación de los elementos prefabricados. En caso de ser requerido, se puede construir una banda de ajuste de predio en concreto con un ancho máximo de diecinueve centímetros (19 cm) junto al lindero de la propiedad privada.



INFORME DE FACTIBILIDAD TÉCNICA E IMPACTO URBANO PARA LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-004

Versión: 1.0

Página 30 de 30

Antes de iniciar los trabajos de reposición de los diferentes tipos de pavimentos, se deberá solicitar a la Secretaría de Planeación, la presencia de un funcionario del Grupo de Roturas, con el fin de determinar el tipo de reposición del mismo. Al terminar los trabajos se deberá solicitar el recibo de obra ante la secretaria de Planeación.

ING. FRANCIA M. ZULUAGA TANGARIFE
Profesional Especializada
Grupo de Licencias de Intervención y Ocupación

MARIA NELSY SANCHEZ GARCIA
Recorredora

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT – 1837- 2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1220	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público por Roturas Código Serie/Subserie (TRD): 1220-166,07	

Bucaramanga,

Señor(a)

MARIA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS

Representante Legal

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Calle 46 No. 18 - 40

Teléfono: 3157808894 – 3012779270 - 3164704156

Correo Electrónico: maria.sepulveda@telefonica.com

Bucaramanga - Santander

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución No. **1 26** de **26 ABR 2022**
RAD. No.: 20221001134

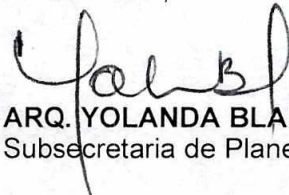
Respetado(a) Señor (a):

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del código Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de la resolución relacionadas con el permiso para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por edicto según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

(Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia).

Atentamente,



ARQ. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Archivo SP
Carpeta

Aspectos Técnicos: Ing. Francia Milena Zuluaga Tangarife
Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho **S-TA**
Carpeta No.: 0019 - 2022

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0 1 2 6
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCION No.
(**0 1 2 6**) **2 6 ABR 2022**

“Por el cual se concede Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público en lo relacionado con las redes de servicios públicos o de particulares en el Municipio de Bucaramanga”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal No. 066 de 2018, ley 142 de 1994 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **MARIA RAQUEL SEPULVEDA MUJICA** en su calidad de Profesional Ingeniería Planta Externa de la empresa de servicios públicos **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, con Nit No. 830.122.566-1, mediante la comunicación de fecha 25 de Enero de 2022, referenciado con el No. 20221001134 presentó ante la Secretaria de Planeación, la totalidad de los documentos exigidos por la Administración Municipal, para iniciar el trámite licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, con el objeto de realizar la Construcción y Canalización de Cámaras, autorizado por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, para los Sectores Ubicados en las **CALLE 64 BLOQUE 8, CARRERA 2ª BLOQUE 9 MANZANA D, CARRERA 2 MANZANA D CASA 19, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 2, CARRERA 2ª MANZANA C CASA 17, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 22, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 24, CALLE 63 MANZANA D, CARRERA 4 MANZANA A-B, CALLE 63 MANZANA A, CALLE 63 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA C, CARRERA 3 MANZANA C CASA 8, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 2, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 1, CARRERA 1ª MANZANA G CASA 22, CARRERA 1ª MANZANA F CASA 43, MANZANA G CASA 76 CON CALLE 63, CARRERA 2 MANZANA E CASA 4, CARRERA 2 MANZANA E CASA 44, CALLE 63 MANZANA F CASA 40, CALLE 63 MANZANA F CASA 54, CALLE 63 MANZANA E CASA 64, MANZANA N CASA 32, MANZANA O CASA 31, MANZANA O CASA 51, MANZANA N CASA 103, MANZANA O CASA 81, MANZANA N CASA 37, CALLE 64C MANZANA O CASA 34, CALLE 64 CARRERA 3W, CARRERA 3WCALLE 64D, CALLE 64C CARRERA 3W-14, CARRERA 3AW CALLE 64C-18, CALLE 64E MANZANA P CASA 76, CARRERA 13W CALLE 37 DEL BARRIO CIUDAD BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (No se aprueban domiciliarias).**

2. Que dentro de los documentos allegados por el solicitante se anexaron la Pólizas de seguro de Cumplimiento Entidades estatales No.2037736 y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2037737 expedidas a favor del Municipio de Bucaramanga, por **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**

AMPARO	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 3.600.000,00	11/04/2022	30/08/2022
CALIDAD DEL BIEN	\$ 7.200.000,00	30/04/2022	30/04/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 7.200.000,00	30/04/2022	30/04/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	\$ 7.200.000,00	11/04/2022	30/08/2022

26 ABR 2022

3. Que la Secretaria de Planeación Municipal, el día 07 de Febrero de 2022 emitió los informes de Factibilidad Técnica e impacto Urbano para la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, en donde se especificó el estado actual del espacio público, el inventario del mobiliario urbano y las condiciones de acabado y entrega de los elementos del espacio público a intervenir, también se especifica el estado actual del área a intervenir, las condiciones técnicas y administrativas para la canalización y zanjas en el espacio público, las especificaciones técnicas y materiales de la estructura de los pavimentos a reponer, el tipo de rotura y reposición de la misma y determinó la longitud de intervención.

En mérito de la anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, a la Señora **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 39.775.711 expedida en Usaquén (Cundinamarca), en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, con Nit. 830.122.566-1 para realizar de realizar la Construcción y Canalización de Cámaras, autorizado por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, en los Sectores Ubicados en las CALLE 64 BLOQUE 8, CARRERA 2ª BLOQUE 9 MANZANA D, CARRERA 2 MANZANA D CASA 19, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 2, CARRERA 2ª MANZANA C CASA 17, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 22, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 24, CALLE 63 MANZANA D, CARRERA 4 MANZANA A-B, CALLE 63 MANZANA A, CALLE 63 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA C, CARRERA 3 MANZANA C CASA 8, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 2, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 1, CARRERA 1ª MANZANA G CASA 22, CARRERA 1ª MANZANA F CASA 43, MANZANA G CASA 76 CON CALLE 63, CARRERA 2 MANZANA E CASA 4, CARRERA 2 MANZANA E CASA 44, CALLE 63 MANZANA F CASA 40, CALLE 63 MANZANA F CASA 54, CALLE 63 MANZANA E CASA 64, MANZANA N CASA 32, MANZANA O CASA 31, MANZANA O CASA 51, MANZANA N CASA 103, MANZANA O CASA 81, MANZANA N CASA 37, CALLE 64C MANZANA O CASA 34, CALLE 64 CARRERA 3W, CARRERA 3WCALLE 64D, CALLE 64C CARRERA 3W-14, CARRERA 3AW CALLE 64C-18, CALLE 64E MANZANA P CASA 76, CARRERA 13W CALLE 37 DEL BARRIO CIUDAD BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARÁGRAFO. La presente licencia no genera derechos de propiedad sobre el espacio público a intervenir y deberá dar estricto cumplimiento a la prevalencia del interés general sobre el particular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El área de intervención autorizada es de **25.62 M2**, distribuidos así:

DIRECCIÓN	ÁREA INTERVENIR	ÁREA RECUPERAR
1. CALLE 64 BLOQUE 8		
1-CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL:	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63M2
2. CARRERA 2ª BLOQUE 9 MZ D		
2-CONSTRUCCION CÁMARA Z VERDE:	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63M2
4. CARRERA 2 MZ D CASA 19		
4- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0 1 2 6
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

26 ABR 2022

GOBERNAR
ES HACER

5. CARRERA 2ª MANZANA D CASA 2		
5-CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
6. CARRERA 2ª MANZANA C CASA 17		
6-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
7. CARRERA 2ª MANZANA D CASA 22		
7-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
8-CARRERA 2A MANZANA D CASA 24		
8-CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81M2
9-CALLE 63 MANZANA D		
9-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
10.CARRERA 4 MANZANA AB		
10-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
11-CALLE63 MANZANA A		
11.CONSTRUCCIÓN CÁMARA Z. VERDE (PARQUE):	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
12- CALLE63 MANZANA B		
12-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
13-CARRERA 3 MANZANA B		
13-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL (PARQUE):	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
14-CARRERA 3 MANZANA C		
14. CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
16- CARRERA 3 MANZANA C CASA 08		
16-CONSTRUCCIÓN CÁMARA ZONA VERDE:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
17-CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 2		
17-CONSTRUCCIÓN CÁMARA ZONA VERDE:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
18-CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 1		
18-CONSTRUCCIÓN CÁMARA ZONA VERDE:	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81 M2
19- CARRERA 1ª MANZANA G CASA 22:		
19-CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
21- CARRERA 1ª MANZANA F CASA 43		
21- CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
22- MANZANA G CASA 76CON CALLE 63		
22- CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
23-CARRERA 2 MANZANA E CASA 4		



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0126
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

26 ABR 2022

23- CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
26- CARRERA 2 MANZANA E CASA 44		
26- CONSTRUCCIÓN CÁMARA PEATONAL:	0.90X0.90=0.81M2	0.90X0.90=0.81M2
30-CALLE 63 MANZANA F CASA 40		
30- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL -CANALIZACIÓN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2 0.50X0.50=0.25M2	0.90X0.70=0.63M2 0.50X1.00=0.50M2
31- CALLE 63 MANZANA F CASA 54		
31- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
33- CALLE 63 MANZANA E CASA 64		
33- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL - CANALIZACIÓN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2 0.50X0.50=0.25M2	0.90X0.70=0.63M2 0.50X1.00=0.50M2
36- MANZANA N CASA 32		
36- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
37- MANZANA O CASA 31		
37- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
38- MANZANA O CASA 51		
38- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.90=0.81 M2	0.90X0.90=0.81 M2
41- MANZANA N CASA 103		
41- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
42- MANZANA O CASA 81		
42- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
43- MANZANA N CASA 37		
43- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2	0.90X0.70=0.63M2
45-CALLE 64 C MANZANA O CASA 34		
45- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL -CANALIZACIÓN PEATONAL	0.90X0.70=0.63M2 0.50X0.50=0.25M2	0.90X0.70=0.63M2 0.50X1.00=0.50M2
50- CALLE 64C CARRERA 3W		
50- CONSTRUCCIÓN CÁMARA ZONA VERDE	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
51- CARRERA 3W CALLE 64 D		
51- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
52- CALLE 64C CARRERA W-14		
52- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
53- CARRERA 3W CALLE 64 C-18		



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0 1 2 6
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

2 6 ABR 2022

53- CONSTRUCCIÓN CÁMARA EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63 M2	0.90X0.70=0.63 M2
55- CALLE 64 E MANZANA P CASA 76		
55-CONSTRUCCION CÁMARA EN PEATONAL -CANALIZACIÓN EN PEATONAL	0.90X0.70=0.63 M2 0.50X0.50=0.25M2	0.90X0.70=0.63M2 0.50X1.00=0.50M2
61-CARRERA 13 W CALLE 37 LA JOYA		
61- CANALIZACIÓN EN ANDEN	1.00X0.50=0.50M2	1.00X1.00=1.00M2
TOTAL DE INTERVENCIÓN:	25.62M2	27.12M2

ARTÍCULO TERCERO. El titular de la licencia de intervención y ocupación del espacio público debe cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas contenidas en el o los (s) informes de Factibilidad Técnica y de Impacto Urbano, tanto en la intervención como en la recuperación del espacio público; anexos que hacen parte integral de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

PARÁGRAFO. El titular de la presente licencia y el constructor, serán responsables de manera solidaria por el cumplimiento de estas normas, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 1203 de 2017 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: La duración de la intervención del espacio público aprobada para efectos de la presente Resolución tendrá un plazo de **UN (1) MES**. Posteriores a la firma del acta de inicio de la obra de intervención.

PARAGRAFO. En el evento de realizarse prorroga respecto a la duración de la intervención, se deberán prorrogar igualmente las garantías otorgadas, es decir, las pólizas de Cumplimiento, de Responsabilidad Civil y Extracontractual (según aplique) por el mismo plazo otorgado en la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La licencia de intervención y ocupación del espacio público tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. El término de la licencia de intervención y ocupación del espacio público podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma en los términos del Art. 2.2.6.1.2.4.4., del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. El titular de la presente Licencia y el constructor antes de dar inicio a los trabajos autorizados, deberá presentarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de constituir la respectiva acta de inicio, en los términos establecidos por la Secretaria de planeación, la cual deberá reposar en el sitio de los trabajos a ejecutar y hará parte integral de la presente resolución.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0126
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

**GOBERNAR
ES HACER**

26 ABR 2022

ARTICULO SEXTO. RECIBO DE OBRA. Si la recuperación del Espacio público ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en la licencia expedida, la Secretaría de planeación en uso de sus competencias procederá al recibo de obra de intervención del espacio público aprobada y entregará la certificación correspondiente, que será obligación previa para que las empresas de servicios públicos o de particulares procedan a la efectúen la conexión del servicio, en los términos establecidos por este Despacho.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido de esta resolución al titular de la licencia a la Señora **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 39.775.711 expedida en Usaquén (Cundinamarca), en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, con Nit. 830.122.566-1, o quien haga sus veces al momento de la notificación, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y apelación deberán interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. JOAQUÍN AUGUSTO TOBON BLANCO
Secretario de Planeación Municipal

Vº.Bº. Arq. Yolanda Blando Vesga 
Subsecretaria de Planeación
Aspectos Técnicos: Ing. Francia M. Zuluaga Tangarife 
Profesional Especializada
Aspectos Jurídicos Dra. Sandra Yadira Albarracin Africano 
Profesional Universitaria
Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho 
Carpeta 0019 - 2022

0 1 2 6

2 6 ABR 2022

NOTIFICACION PERSONAL

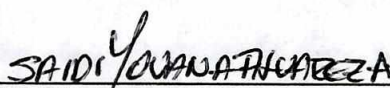
En Bucaramanga, a los 29 DE ABRIL DE 2022, se hizo presente MARIA RAQUEL SEPULVEDA MUJICA Identificado con la C.C. No. 63'299'961 de BUCARAMANGA (SANTANDER), en calidad de APODERADA de los predios Localizados en las CALLE 64 BLOQUE 8, CARRERA 2ª BLOQUE 9 MANZANA D, CARRERA 2 MANZANA D CASA 19, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 2, CARRERA 2ª MANZANA C CASA 17, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 22, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 24, CALLE 63 MANZANA D, CARRERA 4 MANZANA A-B, CALLE 63 MANZANA A, CALLE 63 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA C, CARRERA 3 MANZANA C CASA 8, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 2, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 1, CARRERA 1ª MANZANA G CASA 22, CARRERA 1ª MANZANA F CASA 43, MANZANA G CASA 76 CON CALLE 63, CARRERA 2 MANZANA E CASA 4, CARRERA 2 MANZANA E CASA 44, CALLE 63 MANZANA F CASA 40, CALLE 63 MANZANA F CASA 54, CALLE 63 MANZANA E CASA 64, MANZANA N CASA 32, MANZANA O CASA 31, MANZANA O CASA 51, MANZANA N CASA 103, MANZANA O CASA 81, MANZANA N CASA 37, CALLE 64C MANZANA O CASA 34, CALLE 64 CARRERA 3W, CARRERA 3WCALLE 64D, CALLE 64C CARRERA 3W-14, CARRERA 3AW CALLE 64C-18, CALLE 64E MANZANA P CASA 76, CARRERA 13W CALLE 37 DEL BARRIO CIUDAD BOLIVAR, de esta ciudad, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 0 1 2 6 De 2 6 ABR 2022 expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

El notificado manifiesta que: hará uso del recurso de reposición: SI _____ NO _____


FIRMA DEL NOTIFICADO

C.C.

63.299.961


FIRMA DEL FUNCIONARIO


C.C. 37712387 B/MANGA

Bogotá DC. 19 de noviembre de 2021

PODER ESPECIAL

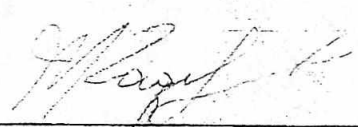
MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con la C.C No. 39.775.711, en mi calidad de Representante Legal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC, sociedad comercial legalmente constituida, con NIT 830.122.566-1, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a MARIA RAQUEL SEPÚLVEDA M. y BLADIMIR ARAGÓN BARRIOS, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bucaramanga, identificados con C.C. No. 63.299.961 de Bucaramanga y 94.520.297 de Cali, respectivamente, para que en nombre de la sociedad que represento, realicen todos los trámites tendientes a la obtención de licencias de intervención y ocupación del espacio público que se requieran en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Los apoderados quedan facultados para radicar las solicitudes de licencia y para reformarlas o complementarlas, así como para notificarse de las resoluciones y actos administrativos correspondientes.

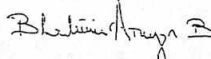


ew MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS
CC. No. 39.775.711
Representante Legal

Acepto el poder



MARIA RAQUEL SEPÚLVEDA M.
CC No. 63.299.961



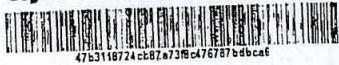
BLADIMIR ARAGÓN BARRIOS
CC No. 94.520.297

Digitally signed by Bladimir Aragón Barrios
DN: cn=Bladimir Aragón Barrios,
ou=Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP,
ou=Gerencia de Planificación, Ingeniería y
Acceso Fijo,
email=bladimir.aragon@telefonica.com,
c=CO
Reason: I am approving this document
Location: Switch Colon
Date: 2021.11.23 15:04:02 -05'00'
Adobe Acrobat version: 2018.011.20055

**FIRMA REGISTRADA DILIGENCIA DE
AUTENTICACION**



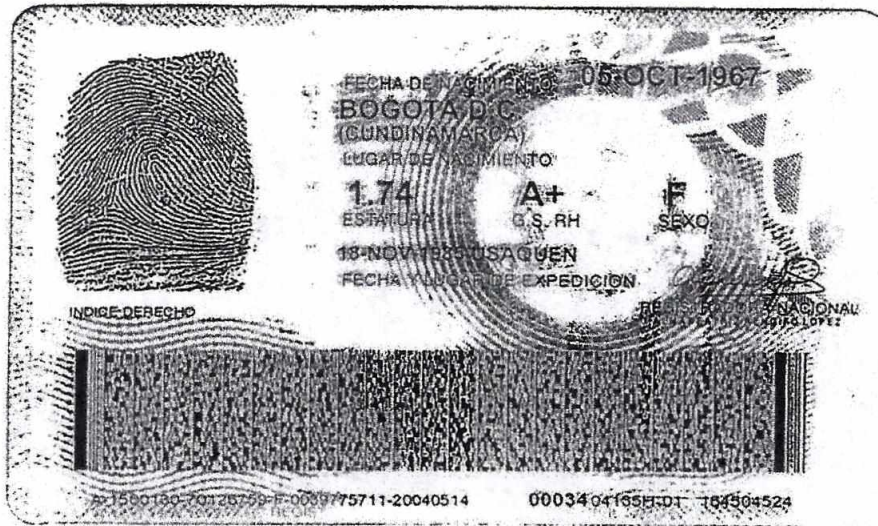
El suscrito Notario 11 del Círculo de Bogotá certifica que la firma que aparece en éste documento guarda similitud con la registrada en esta notaria por MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS según la confrontación que ha hecho de ella(s).
Bogotá D.C. 22/11/2021



4763118724cc87a73f8c476787bdbca6

Ull...

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

NUMERO **63.299.961**

SEPULVEDA MUJICA

APELLIDOS

MARIA RAQUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1962**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

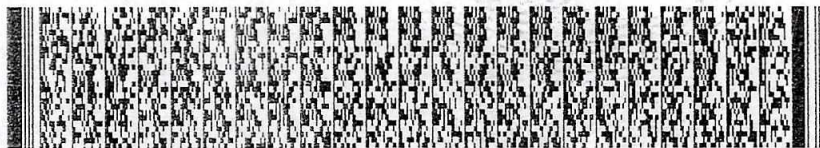
1.60
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

20-MAY-1981 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00146630-F-0063299961-20090116

0009460129A 1

6940010831



ACTA DE INICIO DE OBRA
LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 1 de 1

Ciudad: BUCARAMANGA	Fecha: ABRIL 29 DE 2022		
Propietario (persona natural o jurídica)	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ Representante Legal COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.		
Prorroga N°			
Cedula de ciudadanía (Nit):	39.775.711 DE USAQUEN (CUNDINAMARCA)		
Dirección intervención:	CALLE 64 BLOQUE 8, CARRERA 2A BLOQUE 9 MANZANA D, CARRERA 2 MANZANA D CASA 19, CARRERA 2A MANZANA D CASA 2, CARRERA 2A MANZANA C CASA 17, CARRERA 2ª MANZANA D CASA 22, CARRERA 2A MANZANA D CASA 24, CALLE 63 MANZANA D, CARRERA 4 MANZANA A- B, CALLE 63 MANZANA A, CALLE 63 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA B, CARRERA 3 MANZANA C, CARRERA 3 MANZANA C CASA 8, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 2, CALLE 63 CARRERA 5 BLOQUE 1, CARRERA 1A MANZANA G CASA 22, CARRERA 1A MANZANA F CASA 43, MANZANA G CASA 76 CON CALLE 63, CARRERA 2 MANZANA E CASA 4, CARRERA 2 MANZANA E CASA 44, CALLE 63 MANZANA F CASA 40, CALLE 63 MANZANA F CASA 54, CALLE 63 MANZANA E CASA 64, MANZANA N CASA 32, MANZANA O CASA 31, MANZANA O CASA 51, MANZANA N CASA 103, MANZANA O CASA 81, MANZANA N CASA 37, CALLE 64C MANZANA O CASA 34, CALLE 64 CARRERA 3W, CARRERA 3WCALLE 64D, CALLE 64C CARRERA 3W-14, CARRERA 3AW CALLE 64C-18, CALLE 64E MANZANA P CASA 76, CARRERA 13W CALLE 37 BARRIOS CIUDAD BOLIVAR Y LA JOYA		
Resolución No: (No. y fecha)	0126 DE ABRIL 26 DE 2022		
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	FECHA DE LA INTERVENCIÓN:		
FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ABRIL 26 DE 2022	ABRIL 26 DE 2024	MAYO 02 DE 2022	JUNIO 02 DE 2022
Área de intervención:	25.621.62 M2	Área de recuperación:	27.121.62 M2



ACTA DE INICIO DE OBRA
LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y
OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Código: F-DPM-1220-238,37-010

Versión: 2.0

Fecha aprobación: Febrero-28-2022

Página 1 de 1

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución de los trabajos de conformidad con la Licencia de Intervención y ocupación según Resolución No.0126

Observaciones: Dado el caso de no dar inicio a los trabajos en el tiempo acordado deberá acercarse a la Secretaría de Planeación Municipal, a fin de solicitar una prórroga de la iniciación de la intervención.

En constancia de lo anterior, en Bucaramanga a los 29 días del mes de Abril de 2022, se reunieron en la Secretaría de Planeación Municipal y/o en el lugar de la intervención las personas que son parte dentro del acto y se da por enterado de las condiciones y las obligaciones respecto a las obras y en constancia firman la presenta acta por los que en ella intervienen:


Nombre y firma: ING. FRANCIA MILENA
ZULUAGA TANGARIFE
Cargo: Profesional Especializado
Secretaria de Planeación


Nombre y firma: MARIA RAQUEL SEPULVEDA
MUJICA
Apoderada